

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

3548 *Anuncio retirada de vehículo*

Intentada sin efecto la notificación por correo certificado con acuse de recibo, o no habiéndose podido efectuar para ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo a los interesados que se relacionan, se procede, en cumplimiento del que establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a los domicilios de los interesados, del siguiente anuncio relativo al vehículo siguiente:

Titular	Población	Tipo	Marca	Modelo	Matrícula	Fecha decreto
Jorge Muñoz Merino	Manacor	Turimse	Ford	KA	0500BJJ	18/03/2019

DECRETO DE ALCALDIA n.º100/2019

En virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, y especialmente las señaladas al arte. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y al arte. 41 del RD 2.568 de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado que en fecha 8 de febrero de 2019 la Policía Local levantó acta por la retirada del vehículo marca FORD, modelo *KA, matrícula 0500-*BJJ, propiedad de JORGE MUÑOZ MERINO, con domicilio a efectos de notificación a la calle Ninguna Roig, n.º57, 07687-Se Islote (Manacor), el cual, de acuerdo con el arte. 47.3. de la ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, fue retirado para constituir un peligro peatonal. Adicionalmente el vehículo presentaba desperfectos que hacían imposible el desplazamiento por sus propios medios y ha pasado un periodo superior a un mes en el mismo lugar, el mismo tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

DECRETO

Primero. Proceder a la destrucción del vehículo, el cual tiene consideración de residuo urbano, de acuerdo con el arte. 47.3. de la ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, el arte. 2 de la ordenanza municipal de residuos urbanos y el arte. 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminantes.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado.

Tercero. Que el presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

Cosa que se hace pública para su conocimiento y efectos.

Sencelles, 11 de abril de 2019

EL ALCALDE,
JOAN CARLES VERD CIRER

